

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El General de Brigada Piloto, Alberto Carlos Lagrange Madera, FARD., Cédula de Identidad No. 001-1175484-2, queda designado Miembro de la Junta de Aviación Civil, en sustitución del General de Brigada Piloto, Juan Carlos Torres Robiou, FARD.

Artículo 2. Envíese a la Junta de Aviación Civil y al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 279-15 que designa a la señora Annia Yamilet Valdez de la Cruz, Embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, honorífica. Deroga los artículos 1 de los decretos Nos. 438-14, 209-07 y 39-12. G. O. No. 10813 del 2 de octubre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 279-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. La señora Annia Yamilet Valdez De la Cruz, queda designada Embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, honorífica.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Artículo 1, del Decreto No.438-14, del 25 de noviembre de 2014, mediante el cual fue designada la señora Annia Yamilet Valdez De la Cruz, como Embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Artículo 1, del Decreto No.209-07, del 19 de abril de 2007, mediante el cual fue designado el señor José León Asencio, como Embajador Alterno de la Misión de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), renunciante.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el Artículo 1, del Decreto No.39-12, del 10 de febrero de 2012, mediante el cual fue designado el señor Luis Clemente Alba Martínez, como Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, fallecido.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 280-15 que nombra a la señora Nelsy Altagracia Santana Andújar, Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Jamaica. G. O. No. 10813 del 2 de octubre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 280-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Nelsy Altagracia Santana Andújar, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Jamaica, en sustitución del señor Manuel Emilio Celestino Lavayen.

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.